



DECRETO U. DE C. N° 96 064

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21.03.96 en orden a modificar el Decreto U. de C. N° 93-247 de 23.12.93 que establece una comisión permanente encargada de estudiar los antecedentes y proposiciones de distinciones honoríficas de esta Casa de Estudios; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y lo prevenido en los arts. 36, N°s. 6 y 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 93-247 de 23.12.93 en el siguiente sentido :

En el N°1: El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte reemplaza, en la mencionada comisión, al Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte (unidad académica que cesó en sus actividades).

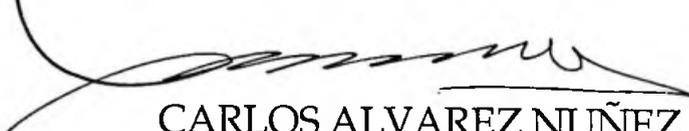
Transcribábase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de abril de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba

81-162